

# Certificaciones

## 2011-2012



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2011-2012  
Certificación 001**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de agosto de 2011, quedó constituido de la siguiente manera:

**MIEMBROS EX-OFFICIO:**

Dr. Miguel Muñoz Muñoz  
Presidente  
Universidad de Puerto Rico

Dr. Rafael Rodríguez Mercado  
Rector  
Recinto de Ciencias Médicas

Dra. Ilka Ríos  
Decana  
Decanato de Asuntos Académicos

Sr. Eleuterio Pomales  
Decano  
Decanato de Administración

Dra. María M. Hernández  
Decana  
Decanato de Estudiantes

Dr. Pedro J. Santiago Borrero  
Decano  
Escuela de Medicina

**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194



Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
EEO/AAE

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H

Dr. Humberto Villa  
Decano  
Escuela de Medicina Dental

Dr. José F. Cordero  
Decano  
Escuela de Salud Pública

Dra. Wanda T. Maldonado  
Decana  
Escuela de Farmacia

Dra. Estela Estapé  
Decana  
Escuela de Profesiones de la Salud

Dra. María Castro  
Decana  
Escuela de Enfermería

Dra. Irma Quiñones  
Directora  
Biblioteca

Dr. Carlos J. Cañuelas  
Director Interino  
Centro Estudiantil de  
Consejería y Psicología

Representante Estudiantil  
ante la Junta Administrativa

Representante Estudiantil  
ante la Junta Universitaria

Presidente(a)  
Consejo General de Estudiantes

**SENADORES ACADEMICOS ELECTOS:**

**Biblioteca:**

Sen. Pedro A. del Valle

**Escuela de Profesiones de la Salud:**

Senadora Ivette Bonet  
Senador Arnaldo Cruz  
Senadora Diana E. Hernández  
Senadora Luz A. Muñiz

**Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos:**

Senadora Judith Baralt

**Escuela de Farmacia:**

Senadora Jennifer Guzmán  
Senadora Iliá Oquendo

**Escuela de Enfermería:**

Senadora Nancy Dávila  
Senadora Janet Rodríguez

**Escuela Graduada de Salud Pública:**

Senador Hiram Arroyo  
Senadora Ana Luisa Dávila  
Senadora Marlen Oliver  
Senadora Winna Rivera

**Escuela de Medicina – Ciencias Básicas**

Senador Carlos Basilio  
Senador Braulio Jiménez  
Senador José G. Ortiz  
Senador Raúl Rivera  
Senador José Rodríguez Orengo  
Senadora Annabell Segarra

**Escuela de Medicina – Ciencias Clínicas**

Senadora Petra Burke  
Senador Julio Julio I. Colín  
Senadora Yohana de Jesús  
Senadora América Facundo  
Senadora Inés García  
Senador Ricardo González Méndez  
Senador José Hawayek  
Senadora Sarah Huertas  
Senador Aníbal Marín  
Senadora Nitza Hebé Rivera  
Senadora AnaJudith Román

**Escuela de Odontología**

Senador Rodolfo Gautier  
Senador David Malaret  
Senador Ángel R. Pagán  
Senador Héctor L. Quesada

**SENADORES ESTUDIANTILES ELECTOS:**

Senador(a) Estudiantil  
Escuela de Profesiones de la Salud

Senador(a) Estudiantil  
Escuela de Enfermería

Senador(a) Estudiantil  
Escuela de Farmacia

Senador(a) Estudiantil  
Escuela de Medicina

Senador(a) Estudiantil  
Escuela de Medicina Dental

Senador(a) Estudiantil  
Escuela de Salud Pública

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2011.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

2011-2012  
Certificación 002

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de agosto de 2011, procedió a seleccionar a los miembros del Comité de Asuntos Académicos.

El Comité quedó constituido como sigue:

**Senador Hiram Arroyo, Escuela de Salud Pública**  
**Senadora Ivette Bonet, EPS**  
**Senadora América Facundo, Escuela de Medicina**  
**Senadora María del R. González, Escuela de Medicina**  
**Senadora Sarah Huertas, Escuela de Medicina**  
**Senador Braulio Jiménez, Escuela de Medicina**  
**Senador Aníbal Marín, Escuela de Medicina**  
**Senador José Ortiz, Escuela de Medicina**  
**Senador Héctor L. Quesada, Escuela de Medicina Dental**  
**Senadora Nitza Hebé Rivera, Escuela de Medicina**  
**Senador Raúl Rivera, Escuela de Medicina**  
**Senadora Janet Rodríguez, Escuela de Enfermería**  
**Senadora Annabell Segarra, Escuela de Medicina**  
**Vacante, Representación Estudiantil**  
**Vacante, Representación Estudiantil**  
**Dra. Irma Quiñones, Directora, Biblioteca, Miembro exoficio**  
**Dra. Ilka Ríos, Decana de Asuntos Académicos, Miembro exoficio**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2011.

**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194

**UPR**



  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
EEO/AAE

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2011-2012  
Certificación 003**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de agosto de 2011, procedió a seleccionar a los miembros del Comité de Asuntos Claustrales.

El Comité quedó constituido como sigue:

**Senadora Ana Luisa Dávila, Escuela de Salud Pública**  
**Senador Pedro del Valle, Biblioteca**  
**Senador David Malaret, Escuela de Medicina Dental**  
**Senadora Luz A. Muñiz, EPS**  
**Senadora Iliá Oquendo, Escuela de Farmacia**  
**Senador Julio Colón, Escuela de Medicina**  
**Vacante, Representación Estudiantil**  
**Prof. Francisca Corrada, Procuradora Claustal e Invitada Permanente**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2011.

**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

**UPR**



Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
E.O. 11246  
Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

2011-2012  
**Certificación 004**

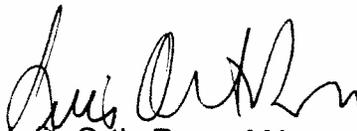
Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de agosto de 2011, procedió a seleccionar a los miembros del Comité de Asuntos Estudiantiles.

El Comité quedó constituido como sigue:

**Senadora Judith Baralt, Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos**  
**Senadora Nancy Dávila, Escuela de Enfermería**  
**Senador Rodolfo Gautier, Escuela de Medicina Dental**  
**Senadora Diana Hernandez, EPS**  
**Senadora Winna Rivera, Escuela de Salud Pública**  
**Senadora Ana Judith Román, Escuela de Medicina**  
**Vacante, Representación Estudiantil**  
**Vacante, Representación Estudiantil**  
**Presidente(a) Consejo General de Estudiantes, Miembro exoficio**  
**Dra. María M. Hernandez, Decana de Estudiantes, Miembro exoficio**  
**Dr. Juan Carlos Soto, Procurador Estudiantil e Invitado Permanente**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2011.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194

**UPR**



Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
E.O. 14171

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

2011-2012  
Certificación 005

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de agosto de 2011, procedió a seleccionar a los miembros del Comité de Ley y Reglamentos.

El Comité quedó constituido como sigue:

**Senador Arnaldo Cruz, EPS**  
**Senadora Jennifer Guzmán, Escuela de Farmacia**  
**Senadora Marlen Oliver, Escuela de Salud Pública**  
**Senador Angel R. Pagán, Escuela de Medicina Dental**  
**Senador Carlos Basilio, Escuela de Medicina**  
**Senador José Rodríguez Orengo, Escuela de Medicina**  
**Vacante, Representación Estudiantil**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2011.

**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr



**UPR**

Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
(M.M.V.)  
*Equal Employment  
Opportunity  
Employer M.M.V.H*



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2011-2012  
Certificación 006**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de agosto de 2011, procedió a seleccionar a los representantes del Claustro ante la Junta de Reconocimiento de las Organizaciones Estudiantiles del Recinto de Ciencias Médicas. Fueron seleccionados:

**Senador Hiram Arroyo, Escuela de Salud Pública**  
**Senadora Jennifer Guzmán, Escuela de Farmacia**  
**Senador Aníbal Marín, Escuela de Medicina**  
**Senador Héctor L. Quesada, Escuela de Medicina Dental**

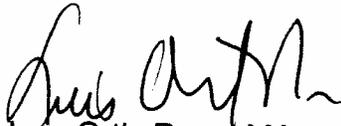
Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2011.

**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr



**UPR**

Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M/W/V/H

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2011-2012  
Certificación 007**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de agosto de 2011, procedió a seleccionar a los representantes del Claustro ante la Junta Coordinadora de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas.

**Senadora Annabell Segarra, Representante**  
**Senadora América Facundo, Representante Alterna**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2011.

**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr



**UPR**

Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
EEO/AAE  
Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

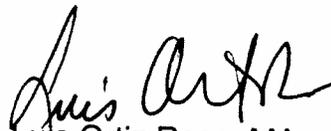
2011-2012  
**Certificación 008**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de agosto de 2011, procedió a seleccionar al(la) Subsecretario(a) del Senado Académico. Quedó seleccionada:

**Senadora Petra Burke**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2011.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194

LOR/mmr





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2011-2012**  
**Certificación 009**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de agosto de 2011, luego de considerar el Calendario del Senado Académico para el Año Académico 2011-2012, acordó:

**Aprobar el Calendario del Senado Académico  
para el Año Académico 2011-2012**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2011.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194

LOR/mmr



**UPR**

Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
U.P.R.

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

2011-2012  
Certificación 010

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de agosto de 2011, acordó:

**Que el Senado del Recinto de Ciencias Médicas respalda la labor salubrista del Dr. José Vargas Vidot y de todas las personas que laboran en *Iniciativa Comunitaria* que denuncian las injusticias y aminoran el daño que las desigualdades producen. La tareas que lleva a cabo iniciativa comunitaria merece ser emulada por su desprendimiento, su verticalidad y su visión de un Puerto Rico donde todos y todas disfrutemos de salud plena y en paz.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2011.

**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo



**UPR**

Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
U.P.R.

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2011-2012  
Certificación 011**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de agosto de 2011, acordó:

**Invitar al Representante del Recinto de Ciencias Médicas ante la AEELA a que brinde un informe ante el Senado Académico.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2011.

**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo



**UPR**

Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M.W.V.H.

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M.W.V.H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

2011-2012  
Certificación 012

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de septiembre de 2011, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Académicos y del Comité de Asuntos Estudiantiles, acordó seleccionar a las representantes del Senado ante la Junta de Disciplina del Recinto de Ciencias Médicas. Fueron electos:

**Senadora Ivette Bonet, Escuela de Profesiones de la Salud**  
**Senador Rodulfo Gautier, Escuela de Medicina Dental**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de septiembre de 2011.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194

LOR



**UPR**

Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
EEO/AAE

Equal Employment  
Opportunity  
EEO/AAE



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2011-2012**  
**Certificación 013**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de septiembre de 2011, luego de recibir el Informe de los Representantes del Senado ante la Junta Administrativa, acordó:

**Que la Decana de Asuntos Académicos haga una presentación formal al Senado Académico sobre el estado de situación de la tarea académica en el Recinto de Ciencias Médicas con particular atención a cuál es el estado reglamentario actual a raíz de la derogación de la Certificación 82, de la Junta Administrativa, de forma tal que este Senado pueda pronunciarse de manera informada.**

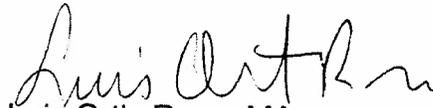
Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de septiembre de 2011.

**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr

**UPR**



Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
EEO/AAE  
*Equal Employment  
Opportunity  
Employment AAEP*



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

2011-2012  
Certificación 014

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de septiembre de 2011, acordó:

- **Que siendo el plan médico de gran valor para la facultad**
- **No contando los profesores con representación en la negociación del plan médico,**
- **Teniendo otros sectores representación en la negociación del plan médico, entiéndase, Hermandad de Empleados Exentos No Docentes, Sindicato de Trabajadores y Federación Laborista,**

Este Senado Académico endosa que sean las Asociaciones docentes, a saber: Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios y Confederación de Asociaciones de Profesores Universitarios las que representen a los profesores en la negociación del plan médico.

Enviar copia de esta Certificación al Presidente de la Universidad de Puerto Rico y a los Senados Académicos del Sistema.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de septiembre de 2011.

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

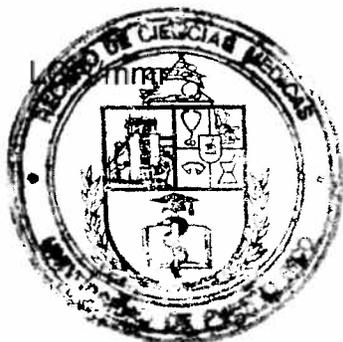
Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

UPR



Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M/M/V/I  
Equal Employment  
Opportunity



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2011-2012  
Certificación 015**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de septiembre de 2011, luego de recibir el Informe del Representante de la Asociación de Empleados del Gobierno, RCM, acordó:

**Que a tono con la Certificación 25, 2007-08 de la Junta de Síndicos de proteger la libertad de expresión sin censura siempre y cuando no viole la Ley, se restablezca a la Asociación de Empleados del Gobierno de Puerto Rico - RCM el acceso a circular las comunicaciones a través del sistema de correo electrónico del Recinto de Ciencias Médicas al igual que a otras organizaciones universitarias reconocidas.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de septiembre de 2011.

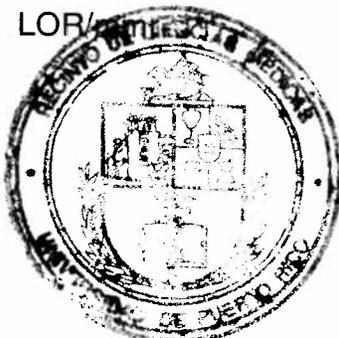
**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194

Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo



**UPR**

Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M.D.V.I  
*Equal Employment  
Opportunity*



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2011-2012  
Certificación 016**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 6 de octubre de 2011, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles, acordó:

**Aprobar el Documento: Deberes, Responsabilidades y Derechos del Estudiante.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de octubre de 2011.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

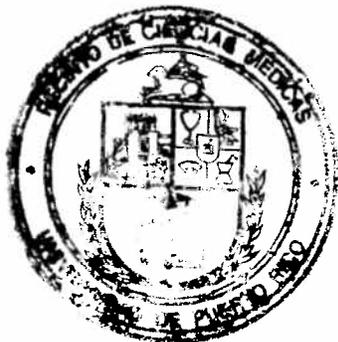
**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194

LOR/mmr



**UPR**

Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
Equal Opportunity  
Patrono con  
Oportunidad  
Equal Opportunity



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2011-2012**  
**Certificación 017**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 6 de octubre de 2011, luego de recibir el informe de su Comité de Asuntos Estudiantiles, referente a la Revisión del Reglamento de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas conforme el Reglamento General de Estudiantes de la UPR, acordó:

**Posponer la consideración del documento hasta que los senadores estudiantiles lo revisen.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de octubre de 2011.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

**Dirección/Address:**  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Teléfono/Phone:**  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194

LOR/mmr



**UPR**



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

2011-2012  
Certificación 018

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 6 de octubre de 2011, luego de recibir el Informe de su Comité de Ley y Reglamentos, acordó:

Enmendar la Disposición Especial II *Procedimientos en la Adjudicación de la Compensación Adicional de los Senadores Académicos Electos*:

Sección A, número 4, donde lee: **El(la) senador(a) tiene la opción de renunciar a su compensación adicional a favor de que los fondos correspondientes sean asignados a la Secretaría del Senado o a la Facultad a la cual el(la) senador(a) pertenece con el propósito de apoyar a estudiantes con necesidad económica, actividades académicas o viajes estudiantiles relacionados a sus estudios. Se añade: *y viajes de facultad para fines académicos.***

**Sección B Ausencias**

**Que se elimine la parte que dice dos ausencias por semestre contempladas y que se añada *de las estipuladas en la sección de Asistencia.***

**Sección D Excusas**

Se añade un número 3 que lea: ***para efectos de la compensación, toda excusa será contabilizada como una ausencia.***

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de octubre de 2011.

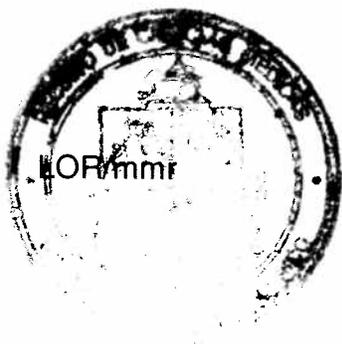
Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194

UPR



  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2011-2012  
Certificación 019**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 3 de noviembre de 2011, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles, acordó:

**Aprobar el Reglamento General de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas según enmendado.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de noviembre de 2011.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

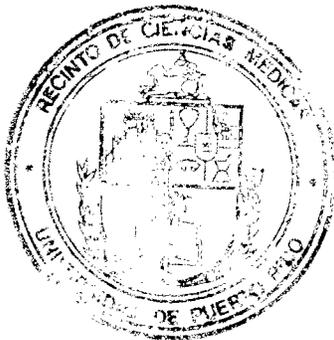
Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194

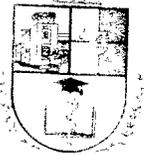
LOR/mmr



**UPR**

Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M:W:V:U

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M:W:V:U



Senado  
Academico  
Academic  
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

2011-2012  
Certificación 020

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 3 de noviembre de 2011, el 1 de diciembre de 2011, luego de una amplia discusión sobre la Representación Estudiantil en las Reuniones del Senado Académico y de los Comités Permanentes del Senado, acordó:

**Que los Presidentes de Comité del Senado exploren la posibilidad de calendarizar las reuniones de los comités en un horario y día que no sea necesariamente los jueves en la mañana, para así propiciar la participación de estudiantes que tengan compromisos académicos previos en estos periodos.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de diciembre de 2011.

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
EXTS. 2210,  
2051, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9046

Fax:  
787-758-8194

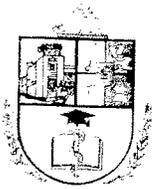
  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr

UPR



UPR  
UNIVERSITY OF PUERTO RICO  
MEDICAL SCIENCES CAMPUS



Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

**2011-2012  
Certificación 021**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de diciembre de 2011, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

**Enmendar el Inciso VI.I del documento de Normas que regirán los nombramientos ad-honorem:**

Donde lee: El personal con nombramiento ad-honorem será evaluado anualmente por su supervisor(a) académico-administrativo para recomendar al(a) director(a) de Departamento y Decano(a) de Facultad si se tiene interés de mantener sus servicios.

**Debe leer: El personal con nombramiento ad-honorem será evaluado anualmente por su supervisor(a) académico-administrativo para recomendar al(a) director(a) de Departamento y Decano(a) de Facultad si se tiene interés de mantener sus servicios. En el caso de considerarse cesar a un facultativo ad-honorem, éste deberá ser evaluado por el Comité de Personal de Departamento y el de Facultad, para establecer si se justifica dicha acción.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de diciembre de 2011.

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9245

Fax:  
787-758-8194

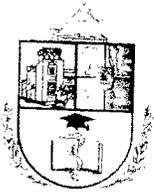
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

**UPR**

LOR/mnr



Presidencia  
Senado Académico  
Recinto de Ciencias Médicas



Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

2011-2012  
**Certificación 022**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

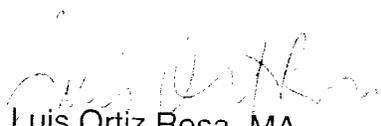
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de diciembre de 2011, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Claustrales, relativo al documento: Deberes, Responsabilidades y Derechos del Profesor, acordó:

**Enmendar el punto II. E 6 del documento Deberes, Responsabilidades y Derechos del Profesor.**

Donde lee: Someterá el Informe Final de Calificaciones dentro de la fecha estipulada en el calendario académico, cumpliendo con los términos establecidos en el Manual del Registrador.

Debe leer: **Someterá el Informe Final de Calificaciones dentro de la fecha estipulada en el calendario académico. Cumpliendo con los términos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina del Registrador, según aprobado en la Certificación 070, Serie 2010-2011 del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de diciembre de 2011.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

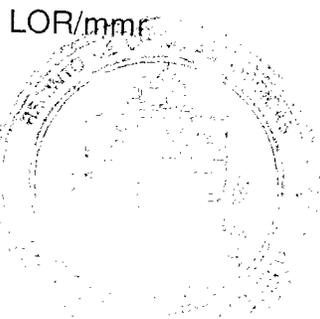
Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Telefono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

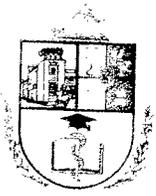
Fax:  
787-758-8104

**UPR**



Impreso con  
Tecnología  
de la Universidad  
de Puerto Rico

2011  
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS



Senado  
Académico  
Academic  
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

**2011-2012  
Certificación 023**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de diciembre de 2011, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

**Que el Decanato de Asuntos Académicos presente, cada dos meses, en el Senado Académico, un informe de progreso acerca de los trabajos que allí se realizan en torno al tema de la Definición de Carga Académica.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de diciembre de 2011.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Telefono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194

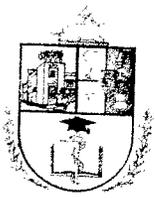
LOR/mmr



**UPR**

409000100  
15000000  
15000000

409000100  
15000000  
15000000



Senado  
Académico  
Academic  
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

**2011-2012  
Certificación 024**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de diciembre de 2011, luego de recibir el Informe del Comité de Ley y Reglamentos relativo a la Composición del Senado Académico, acordó:

**Solicitar a la Junta de Síndicos a través del Presidente de la Universidad, que se considere aumentar de dos a cuatro el número de senadores académicos de las Facultades de Farmacia y Enfermería en el RCM.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de diciembre de 2011.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Ext. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194

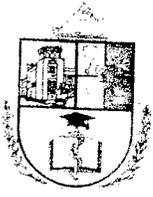
LOR/mmr



**UPR**

Edición 001  
01/2011

01/2011



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado Académico  
*Academic Senate*

**2011-2012  
Certificación 025**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de diciembre de 2011, luego de recibir el Informe del Comité de Ley y Reglamentos referente a la Hoja de Certificación Normas y Procedimientos en la Adjudicación de la Compensación Adicional de Senadores Académicos:, acordó:

Que se elimine la opción que lee: Otra: "Especifique" y que se sustituya por **"Renuncio a la Compensación. La misma será asignada a:**

\_\_\_\_\_ **Secretaría Senado Académico**  
\_\_\_\_\_ **Decanato de mi Escuela para el siguiente propósito:**  
\_\_\_\_\_

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de diciembre de 2011.

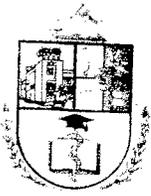
Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067  
  
Telefono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837  
  
Directo/Direct:  
787-758-9845  
  
Fax:  
787-758-8194

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo



**UPR**

Printed on  
Sustained  
by the  
University of Puerto Rico  
Office of the  
Registrar  
Enrollment Services



Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

**2011-2012  
Certificación 026**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de diciembre de 2011, luego de recibir el Informe del Comité de Ley y Reglamentos referente a la Disposición Especial II Normas y Procedimientos en la Adjudicación de la Compensación Adicional de Senadores Académicos, aprobó los siguientes cambios:

Base Legal:

**Actualizar el documento sustituyendo la Certificación 068, 1999-00, (derogada) por la 088, 2003-04.**

A. Selección de Compensación

Donde lee: Inciso 1: "Al comenzar su término, el(la) senador(a) electo debe seleccionar como quiere ser compensado (a), esto es, por descarga académica, por compensación adicional. Si el senador(a) académico(a) no desea recibir descarga académica, ni compensación adicional; debe especificar a donde desea se designe su compensación"

Debe leer: "Al comenzar su término, el(la) senador(a) electo debe seleccionar como quiere ser compensado (a), esto es, por descarga académica, por compensación adicional, **según establece la certificación 088, 2003-04 de la Junta de Síndicos.** Si el senador(a) académico(a) no desea recibir descarga académica, ni compensación adicional; debe especificar a donde desea se designe su compensación.

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194

**UPR**

Escuela de  
Medicina  
de la Universidad  
de Puerto Rico

Escuela de  
Medicina  
de la Universidad  
de Puerto Rico

Sección de Ausencias:

Donde lee: De no haber evidencia de asistencia al mínimo de reuniones requerido, se le descontará a todo (a) Senador (a) Claustral una décima (1/10) parte de su compensación semestral por cada ausencia en exceso de las estipuladas en la sección de Asistencia”

Debe leer: **“De no haber evidencia de asistencia al mínimo de reuniones requerido, se le adjudicará a todo Senador Claustral el por ciento de la compensación que se indica en la siguiente tabla:**

<b>Asistencia a:</b>	<b>% de Compensación Adjudicada</b>
5 reuniones	100
4 reuniones	100
3 reuniones	75
2 reuniones	50
1 reuniones	25
0 reuniones	0

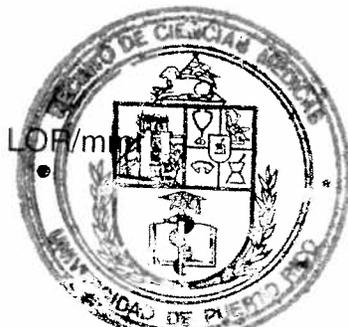
Selección de Compensación, Inciso 6

Donde lee: “Se pagará proporcionalmente al número de reuniones asistidas en cada categoría”

Debe leer: **“Se pagará proporcionalmente al número de reuniones ordinarias establecidas por reglamento (cinco de SA y cinco de Comités). Para el cálculo de la compensación, refiérase a la sección C de Ausencias.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de diciembre de 2011.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo



Sección de Ausencias:

Donde lee: De no haber evidencia de asistencia al mínimo de reuniones requerido, se le descontará a todo (a) Senador (a) Claustral una décima (1/10) parte de su compensación semestral por cada ausencia en exceso de las estipuladas en la sección de Asistencia”

Debe leer: **“De no haber evidencia de asistencia al mínimo de reuniones requerido, se le adjudicará a todo Senador Claustral el porciento de la compensación que se indica en la siguiente tabla:**

<b>Asistencia a:</b>	<b>% de Compensación Adjudicada</b>
5 reuniones	100
4 reuniones	100
3 reuniones	75
2 reuniones	50
1 reuniones	25
0 reuniones	0

Selección de Compensación, Inciso 6

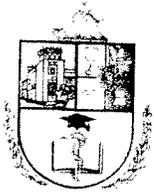
Donde lee: “Se pagará proporcionalmente al número de reuniones asistidas en cada categoría”

Debe leer: **“Se pagará proporcionalmente al número de reuniones ordinarias establecidas por reglamento (cinco de SA y cinco de Comités). Para el cálculo de la compensación, refiérase a la sección C de Ausencias.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de diciembre de 2011.



Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo



Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

2011-2012  
**Certificación 027**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de diciembre de 2011, luego de recibir el Informe del Comité de Ley y Reglamentos referente a la Disposición Especial II Normas y Procedimientos en la Adjudicación de la Compensación Adicional de Senadores Académicos, acordó:

**Que el Comité de Ley y Reglamentos redacte claramente el procedimiento de la adjudicación de la compensación para ser sometido a los Departamentos de Presupuesto y Nómina y para beneficio de todos los envueltos en el proceso.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de diciembre de 2011.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:  
P.O. BOX 365067  
SAN JUAN, PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2625  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194

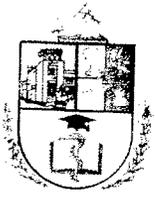
LOR/mmr



**UPR**

Printed on  
recycled  
paper.

Printed on  
recycled  
paper.



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2011-2012  
Certificación 028**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de diciembre de 2011, luego de recibir el Informe del Comité de Ley y Reglamentos referente a la Disposición Especial II Normas y Procedimientos en la Adjudicación de la Compensación Adicional de Senadores Académicos, acordó:

**Que el Comité de Ley y Reglamentos desarrolle una hoja en el programa Excel para que la Secretaría del Senado calcule las compensaciones a base de la asistencia documentada y a base del porciento de compensación presentada en la tabla de la sección de ausencias.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de diciembre de 2011.

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

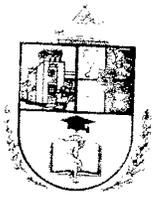
Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo



**UPR**



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2011-2012  
Certificación 029**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de diciembre de 2011, luego de recibir la Presentación del Estudio de validación empírica del cuestionario estudiantil, según implantado en las Escuelas del Recinto, acordó:

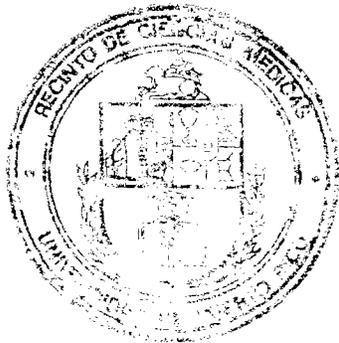
**Se diseñe un estudio de seguimiento con los cambios que ha sugerido el doctor Andrés Collazo y que lo informe tan pronto lo tenga listo.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de diciembre de 2011.

Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

LOR/mmr



Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

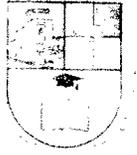
Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194

**UPR**

Estado con  
igualdad  
de Oportunidad  
1-800-735-2251

Universidad  
de Puerto Rico  
San Juan, P.R.



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
Academic  
Senate

2011-2012  
Certificación 030

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de febrero de 2012, luego de recibir el Informe de su Comité de Asuntos Estudiantiles, acordó:

Enmendar los artículos 7.2 y 7.3 del Reglamento General de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas, de manera que lea:

**Artículo 7.2: Cuando en este Reglamento se use la frase "instalaciones universitarias" se entenderá la misma como todas las dependencias, predios, terrenos y facilidades bajo el control del Recinto de Ciencias Médicas, o cualquier otro sitio donde por su programa académico el estudiante esté.**

**Artículo 7.3: Para propósitos de este Reglamento y salvo que se indique otra cosa en algún artículo del mismo, el término estudiante se refiere a toda persona que esté matriculado en uno o más cursos de cualquier naturaleza o propósito en el Recinto de Ciencias Médicas.**

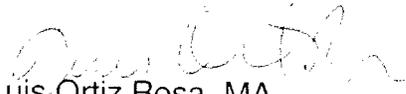
Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00906-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Ext. 2210  
0051-1867

Directo/Direct:  
787-758-9645

Fax:  
Tel 787-01194

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de febrero de 2012.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo



UPR



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
Academic  
Senate

2011-2012  
Certificación 031

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de febrero de 2012, luego de recibir el Informe de su Comité de Asuntos Estudiantiles, acordó:

**Peticionar a la Junta de Síndicos que los estudiantes que estén en tesis y no estén matriculados, es decir en cero crédito, se les exima del pago de la cuota, cualquiera que sea.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de febrero de 2012.

Dirección/Address:  
P.O. BOX 365067  
SAN JUAN, PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2625  
Exts. 2210  
2351, 1937

Directo/Direct:  
787-758-9848

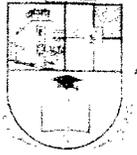
Fax:  
787-758-6194

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr



UPR



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

2011-2012  
Certificación 032

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de febrero de 2012, luego de recibir el Informe de los Representantes del Senado ante la Junta Administrativa, acordó:

**Por cuanto: Durante los últimos años la Junta Administrativa no ha concedido ascensos en rango a los facultativos del Recinto de Ciencias Médicas.**

**Por cuanto: A un grupo de docentes se le reconocieron los méritos pero no se les otorgó el ascenso en rango debido a la situación económica de la Universidad de Puerto Rico.**

**Por cuanto: Esto incluye a un grupo de instructores que lograron su grado doctoral y no se les otorgó el ascenso a catedrático auxiliar, tal como lo recomienda el Reglamento General de la Universidad-Sección 47.5.1.**

**Por cuanto: El informe de la Junta Administrativa informa que se otorgó un nombramiento/ contrato de servicio con rango de Catedrático(a) Asociado(a) a un facultativo en la Escuela de Enfermería. Este nombramiento/contrato de servicio es a un profesor(a) que en el pasado tuvo rango de instructor(a) en el RCM.**

**Por cuanto: El nombrarle/contratarle con rango de catedrático asociado(a) constituye un doble ascenso en violación a la certificación de la Junta de Síndicos que congeló los ascensos.**

**Por cuanto: Tampoco se siguió el procedimiento establecido para evaluar los méritos de un docente para concederle dicho ascenso.**

Dirección/Address:  
P.O. BOX 180067  
SAN JUAN, PR  
00986-9067

Teléfono/Phone:  
787-758-2500  
Ext. 2410,  
8081, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9846

Fax:  
787-708-1194

**UPR**

**Por cuanto:** Mientras, a docentes miembros de nuestra facultad con años de trabajo en la institución, que se han destacado por sus méritos y que han adquirido el grado doctoral se les niega el ascenso, aduciendo razones económicas.

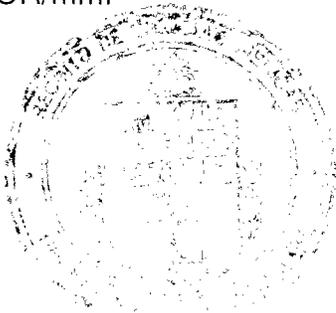
**Por cuanto:** Esta acción es contraria al principio de igual protección de leyes y reglamentos durante los procesos de evaluación de los docentes para ser promovidos a un rango superior.

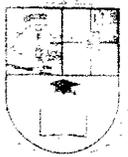
**Por tanto:** Ante estos señalamientos de incongruencias y de acciones de desigualdad en la gestión administrativa al nombrar facultad y otorgar ascensos, este Senado solicita al Dr. Rodríguez Mercado como Rector y Presidente de la Junta Administrativa reconsidere estas determinaciones, revoque cualquier decisión que sea contraria al principio de igualdad de oportunidad de nombramiento y promoción al amparo de las leyes y reglamentos aplicables.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de febrero de 2012.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
Academic  
Senate

2011-2012  
Certificación 033

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de febrero de 2012, luego de recibir el Informe de la Representante del Senado ante la Junta Universitaria, acordó aprobar lo siguiente:

**Por Cuanto:** El Comité Asesor sobre el Futuro de la Educación Superior en Puerto Rico, nombrado mediante la Orden Ejecutiva número OE-2011-15, recientemente le sometió al Gobernador de Puerto Rico el informe titulado: Cambio de Rumbo para dar Pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21, el cual propone transformaciones trascendentales en la Universidad de Puerto Rico, incluyendo cambios a la ley y reglamentos universitarios.

**Por Tanto:** El Senado Académico del Recinto de Ciencias Medicas de la Universidad de Puerto Rico, como foro oficial de la comunidad académica, le solicita al señor Gobernador que no tome acción sobre las recomendaciones del referido informe hasta tanto la comunidad universitaria se exprese y formule sus posiciones en torno a la situación y futuro de la Universidad de Puerto Rico.

**Copia de la presente resolución se enviará al Gobernador de Puerto Rico, a los Presidentes de ambos cuerpos legislativos, a la Junta de Síndicos, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta Universitaria, a todos los Senados Académicos y a los principales medios de comunicación.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de febrero de 2012.

Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo



LOR/mmr

Dirección/Address:  
PO BOX 245067  
SAN JUAN PR  
00906-5067

Telefono/Phone:  
787-758-2575  
Ext. 2010,  
2051, 1037

Directo/Direct:  
787-758-9645

Fax:  
787-758-8194

UPR



Universidad de Puerto Rico - Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico - Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
Academic  
Senate

**2011-2012  
Certificación 034**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de febrero de 2012, luego de recibir el Informe de la Representante del Senado ante la Junta Universitaria, acordó llenar la vacante para el puesto de Representante alterna ante la Junta Universitaria. Quedó electa:

**Dra. Sara Huertas, Escuela de Medicina**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de febrero de 2012.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

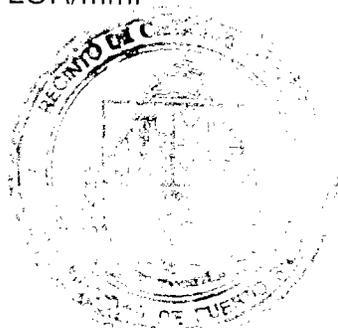
Dirección/Address:  
P.O. BOX 265067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Telefono/Phone:  
787-755-2525  
Exts. 2210,  
2251, 1307

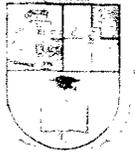
Director/Direct:  
787-755-1845

Fax:  
787-755-0194

LOR/mmr



**UPR**



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Academico  
*Academic  
Senate*

2011-2012  
**Certificación 035**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de febrero de 2012, luego de recibir la presentación del Dr. Andrés Collazo sobre el Estudio de Validación del Cuestionario Estudiantil, acordó:

- **Aprobar el instrumento con las enmiendas sugeridas por el Senado Académico.**
- **Que al cabo de un año de implementación se presente un informe con los resultados que permita reevaluar el instrumento, de ser necesario.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de febrero de 2012.

Dirección/Address:  
P.O. BOX 025067  
SAN JUAN, PR  
00906-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
CAIS, R210,  
1351, 1637

Directo/Direct:  
787-758-9846

Fax:  
787-758-4194

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr

UPR





Universidad de Puerto Rico - Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico - Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
Academic  
Senate

2011-2012  
Certificación 036

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de febrero de 2012, luego de recibir el Informe del Resumen Ejecutivo del Comité Asesor del Gobernador sobre el Cambio de Rumbo para dar Pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21, acordó:

- **Constituir un Comité Ad-Hoc de cinco miembros, uno de ellos un estudiante y un exoficio para revisar y recomendar al Senado Académico sobre el Informe del Comité Asesor al Gobernador sobre el Cambio de Rumbo para dar Pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21.**
- **Este comité presentará un informe en la próxima reunión ordinaria del Senado Académico.**
- **El Comité quedó constituido por: Dra. América Facundo, Srta. Jennifer Concepción, Dra. Sarah Huertas, Sr. Alejandro Nieves y el Dr. David Malaret.**

Dirección/Address:  
P.O. BOX 565067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-768-2626  
Ext. 2210,  
2251, 1-607

Directo/Direct:  
787-768-6846

Fax:  
787-768-4194

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de febrero de 2012.

Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

UPR





2011-2012  
Certificación 037

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de febrero de 2012, acordó aprobar la siguiente:

### Resolución

**Por cuanto:** La Universidad de Puerto Rico, a través del programa “Universidad Extendida” (UNEX) y las Divisiones de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP) en varios recintos ha comenzado a ofrecer cursos regulares de sus programas académicos bajo condiciones que ponen en riesgo la integridad académica de la Universidad y podrían afectar negativamente el rendimiento en muchos programas de la Universidad de Puerto Rico, incluyendo los del Recinto de Ciencias Médicas.

**Por cuanto:** Los cursos regulares ofrecidos por DECEP y UNEX presentan las siguientes peculiaridades y riesgos:

1. El estudiante matriculado no es admitido bajo las mismas condiciones que los estudiantes regulares del recinto, pues no compite con estos para admisión. En el caso específico de UNEX, esta operación se diseñó específicamente “*para atender las necesidades de educación universitaria del estudiante no-tradicional cuyo perfil le impide satisfacer los requisitos regulares de admisión a la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.*” UNEX se aprobó por la Junta de Síndicos de la UPR de forma experimental en UPR-Bayamón, pero el mismo esquema se utiliza en varios recintos de la UPR y posiblemente será extendido a muchos otros próximamente.

Dirección/Address:  
PO BOX 005067  
SAN JUAN, PR  
00901-5067

Teléfono/Phone:  
787-750-0525  
Ext. 2210  
2351-7837

Directo/Direct:  
787-750-9245

Fax:  
787-750-6104

UPR

2. En cuanto a cursos ofrecidos por DECEP (no necesariamente a través de UNEX), como estas divisiones se establecieron para atender necesidades de mejoramiento profesional y de educación continua – que en principio se supone sea lo único que hagan – los requisitos de ingreso podrían ser aún inferiores.
3. Como división aparte, DECEP opera separadamente de los departamentos y decanatos académicos y puede contratar instructores que no hayan sido siquiera evaluados por los comités de personal departamentales. El director de DECEP decide por su cuenta a quién contrata para enseñar cursos en cualquier disciplina.
4. Los cursos tienen que ser “auto liquidables” y su precio por crédito es bastante mayor que para los mismos cursos en horario diurno. El incentivo económico indicado puede hacer que la Administración se incline a ofrecer más cursos a través de DECEP y menos en el horario diurno regular limitando el progreso académico de los estudiantes en programas académicos regulares.
5. Se están ofreciendo cursos en horario comprimido no necesariamente equivalente a las horas créditos requeridas en los cursos de los programas académicos regulares.
6. El nivel de rigor académico en los cursos regulares ofrecidos por UNEX o DECEP bajo estas condiciones puede resultar inferior al de los mismos cursos ofrecidos por los departamentos a los que corresponden.
7. Los cursos regulares ofrecidos por UNEX o DECEP serían, para cualquier fin legal o de equivalencias de curso – aunque no necesariamente en términos de su contenido y rigor académico – indistinguibles de los cursos regulares ofrecidos por los departamentos que normalmente los ofrecen, aún si se indicasen de alguna manera particular en las transcripciones de crédito. No hay corte de justicia que no le diese la razón a un estudiante que se matriculó en un curso con el mismo número y descripción de catálogo y que incluso pagó más por el curso.

**Por tanto: El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas no respalda el ofrecimiento de cursos regulares a través de UNEX o DECEP y solicita a la Junta de Síndicos detener esta práctica.**

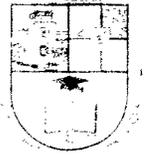
Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de febrero de 2012,



  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

**Nota: Se incluye como información complementaria los siguientes:**

- Carta de los profesores del Departamento de Física a Senadores de Mayagüez
- Power Point de la Unex de Bayamón



Universidad de Puerto Rico - Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico - Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
Academic  
Senate

2011-2012  
Certificación 038

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de febrero de 2012, acordó:

**Delegar al Comité de Asuntos Académicos del Senado (que incluye representación del DAA), la encomienda de analizar la experiencia de implementación de la Certificación 190, 2000-01 de la Junta de Síndicos en el Recinto de Ciencias Médicas, incluyendo cuáles son los mecanismos de control de calidad académico que se llevan a cabo y que se recomiende enmiendas a dicha certificación, (de ser necesario) para que la misma provea mecanismos de control de calidad académicos adecuados.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de febrero de 2012.

Dirección/Address:  
PO BOX 65967  
SAN JUAN PR  
00966-5967

Teléfono/Phone:  
787-758-2505  
Ext. 2210,  
2051, 1337

Directo/Direct:  
787-758-9845

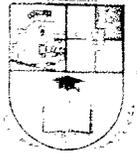
Fax:  
787-758-3194

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr

UPR





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
Academic  
Senate

2011-2012  
Certificación 039

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de febrero de 2012, acordó aprobar la siguiente:

**Por cuanto: Radio Universidad de Puerto Rico es la estación radial del primer centro docente del país y, por lo tanto, es de naturaleza pública.**

**Por cuanto: Por más de 20 años Radio Universidad ha llevado al aire el programa “Hoy en las Noticias”, independiente de líneas político-partidistas.**

**Por cuanto: “Hoy en las Noticias” incluye secciones de análisis no solamente de situaciones nacionales sino también internacionales**

**Por cuanto: “Hoy en las Noticias” es también taller de práctica y aprendizaje de estudiantes de la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras de la UPR, por lo cual la eliminación de este taller afecta la formación de futuros periodistas en Puerto Rico.**

**Por cuanto: La eliminación del programa representa un acto de censura no solo a la libertad de prensa, sino al derecho de la ciudadanía de Puerto Rico a recibir información noticiosa no mediatizada por partidos políticos.“**

**Por tanto: El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico repudia enérgicamente la eliminación del programa “Hoy en las Noticias” y solicita se reponga dicho espacio de inmediato.**

Dirección/Address:  
P.O. BOX 205067  
SAN JUAN, PR  
00906-5067

Telefono/Phone:  
787-758-2625  
Ext. 2210,  
2051 1837

Directo/Direct:  
787-758-0835

Fax:  
787-758-8164

UPR

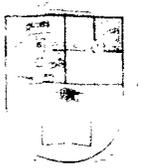
**Este Senado solicita además, que esta moción sea certificada y circulada a los once Recintos, a la Junta de Síndicos, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta Universitaria y a la prensa del país.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de febrero de 2012. .

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr





Universidad de Puerto Rico. Recinto de Ciencias Médicas

*Escuela de Medicina y Facultad de Ciencias Médicas*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

2011-2012  
Certificación 040

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de marzo de 2012, luego de hacer referencia a la dinámica de cómo se dirigen las reuniones en el Senado, acordó aprobar lo siguiente:

**Por cuanto: En el Senado Académico de nuestro Recinto debe imperar siempre el diálogo, el respeto y el sosiego ante la diversidad.**

**Por cuanto: El ambiente que imperó durante la Reunión Ordinaria del Senado Académico del jueves, 2 de febrero de 2012, amenazó el diálogo franco y democrático.**

**Por tanto: Los senadores electos de los cuatro Comités Permanentes del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, solicitan que todas las reuniones del Senado se lleven a cabo dentro de un marco civil, académico y de mutuo respeto, permitiendo la exposición de diversos puntos de vista y a tenor con el debido proceso parlamentario.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de marzo de 2012.

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2825  
Exts. 2210,  
2251, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-3194

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr

UPR





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
University of Puerto Rico, School of Medicine

Senado  
Académico  
Academic  
Senate

2011-2012  
Certificación 041

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de marzo de 2012, luego de recibir el Informe de su Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

**Recomendar favorablemente al Dr. Juan Trinidad Pinedo de la Facultad de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas para que se le otorgue la distinción de Profesor Emérito.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de marzo de 2012.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:  
PO BOX 305007  
SAN JUAN PR  
00906-5007

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Ext. 2210,  
2051, 1537

Directo/Direct:  
787-758-9800

Fax:  
787-753-8194

LOR/mmr



UPR



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado  
Académico  
Academic  
Senate

2011-2012  
Certificación 042

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de marzo de 2012, luego de recibir el Informe de su Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

**Recomendar favorablemente al Dr. Angel Román Franco de la Facultad de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas para que se le otorgue la distinción académica de Profesor Distinguido.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de marzo de 2012.

  
Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:  
PO BOX 00067  
SAN JUAN PR  
00900-0067

Teléfono/Phone:  
787-268-2005  
Exts. 2210,  
2251, 1837

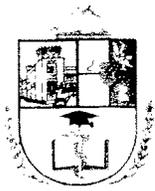
Directo/Direct:  
787-758-1845

Fax:  
787-753-3194

LOR/mmr



UPR



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2011-2012**  
**Certificación 043**  
**Enmendada**

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del 23 de marzo de 2012, luego de recibir el Informe de su Comité Ad Hoc sobre "*Cambio de Rumbo para dar Pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21*", acordó aprobar la siguiente:

**Resolución**

POR CUANTO, el documento "Cambio de Rumbo para dar Pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21" es producto de un comité externo, sin ninguna consulta a la comunidad universitaria,

POR CUANTO, dicho comité asesor no cuenta con especialistas en educación superior ni demuestra tener un amplio conocimiento de las necesidades reales de reformas a la ley universitaria,

POR CUANTO, los criterios para seleccionar los miembros del comité asesor fueron estrictamente político-partidistas y empresariales,

POR CUANTO, el informe se alejó de su encomienda de analizar la Ley Universitaria vigente y proponer reformas, desvirtuándose a una propuesta contraria al compromiso, misión y visión de la Universidad de Puerto Rico y limitándose a referirse a la Ley vigente como "parroquial y limitante",

POR CUANTO, el modelo de universidad que propone este informe es uno que privilegia el corporativismo como meta y fin, educadores empresarios, estudiantes como clientes de una oferta académica centrada en el empresarismo e investigadores limitados a la venta de patentes o cuyas líneas de investigación respondan a los intereses de empresas,

**Dirección/Address:**  
PO BOX 265067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

**Telefono/Phone:**  
787-758-2505  
Ext. 2210  
0351, 1807

**Directo/Direct:**  
787-758-9845

**Fax:**  
787-758-8194

**UPR**

Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el siglo  
XXI

Equipo Editorial  
Derechos

POR CUANTO, el informe expresa inuendos contra disciplinas socio-humanistas y sus docentes que evidencian un claro corte ideológico que falsea la realidad de estas disciplinas, su vigencia, demanda, alcances y logros, y anticipa una falta de apoyo al desarrollo de las mismas, sus investigaciones y posible reducción de su oferta o puestas en pausa,

POR CUANTO, el informe presenta una contradicción profunda a su alegado impulso de la investigación cuando propone centrar la misma en solo tres recintos de los once existentes y en detrimento de las iniciativas de docentes o proyectos de investigación en los recintos excluidos,

POR CUANTO, crea una especie de castas de docentes con permanencias y otra de docentes que permanecerán sin las condiciones óptimas de labor académica, laboral y condiciones de vida que este nombramiento implica,

POR CUANTO, la contratación de docentes sin derecho a permanencia para realizar labor recurrente o regular limita el acceso a los derechos bajo la jurisprudencia vigente y atenta contra la libertad de cátedra y libertad de expresión que incluye líneas de investigación que puedan ser innovadoras o críticas a las tendencias vigentes,

POR CUANTO, la evaluación de docentes por parte de entes externos no queda claramente definida ni se expresan criterios para la misma, lo que puede resultar en evaluaciones de organizaciones, instituciones o personas ajenas a la cultura institucional, realidad presupuestaria y limitaciones que afectan la labor docente e investigativa,

POR CUANTO, el informe promueve una reforma que acentúa el autoritarismo y la jerarquía administrativa, propone la ausencia de democracia participativa y de respeto a la diversidad de ideas, de posturas, visiones, y por tanto, de retroalimentación de los sectores que forman la universidad,

POR CUANTO, el informe elimina o reduce significativamente la participación de la comunidad universitaria, especialmente de docentes y estudiantes, en las instancias de deliberación como la Junta de Síndicos, la Junta Asesora del Presidente y los Senados Académicos, alegándose "*conflicto de intereses*".

POR CUANTO, la Presidencia de los Senados Académicos no recaerá en los rectores, limitando aún más la comunicación entre la Gerencia Académica y Administrativa y la comunidad docente y estudiantil de cada Recinto,

POR CUANTO, los Senados Académicos tendrán limitado su derecho a la libre expresión ante la imposición de límites relativos al análisis, discusión y deliberación de los asuntos universitarios y del país y convierte en violación de ley la fiscalización de la administración universitaria y la expresión de solidaridad con otros Recintos o asuntos nacionales,

POR CUANTO, este informe no entra en el análisis y evaluación del rol y la gestión de la Administración Central ni de las Rectorías de la UPR,

POR CUANTO, no se analiza en este informe la micro gerencia que ejecuta la Junta de Síndicos en detrimento de la autonomía de los Recintos; ni el rol y los conflictos de intereses de sus miembros,

POR CUANTO, el informe evidencia incongruencia absoluta con el criterio 4 de *"Middle States Commission on Higher Education"*, en cuanto a los requerimientos de liderazgo y gobernanza al eliminar o reducir a niveles insignificantes la participación de los docentes y estudiantes en los cuerpos deliberativos de la universidad, al limitar el alcance del debate permisible en los Senados Académicos y al dismantelar organismos como la Junta Universitaria.

POR CUANTO, el informe es una muestra más de la imposición de los partidos políticos en la gestión universitaria,

POR CUANTO, el informe pretende cancelar de la ley universitaria la misión de la Universidad de Puerto Rico y su compromiso con el pueblo puertorriqueño para sustituir ese énfasis humanístico, cultural y social puertorriqueño por una misión economicista que invisibiliza las necesidades de nuestro pueblo,

POR CUANTO, este informe no está fundamentado teóricamente en sus fuentes de referencia ni tampoco contiene un balance de posturas que reflejen la complejidad de una institución superior y su quehacer, como tampoco se ha redactado con la rigurosidad ortográfica y lógica que se requiere en la academia.

**RESUELVASE, POR TANTO, que el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas:**

1. Rechaza este Informe del Comité Asesor del Gobernador, al ser ajeno a la comunidad universitaria por:
  - a. Haber excluido del proceso de conceptualización a los representantes de los diversos sectores de esta comunidad, con visiones diversas y enriquecedoras, para luego pretender que se legitime a través de un proceso de discusión y enmiendas con la comunidad,
  - b. Rechazar la visión antidemocrática y antiacadémica de este informe,
  - c. Las propuestas que afectan las condiciones académicas y laborales de los docentes, que atentan contra la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y el derecho a la libre expresión,
  - d. Su carácter falto de prudencia al atacar disciplinas y sus docentes desde una postura abiertamente partidista, sectaria y antiuniversitaria.
2. Determina NO entrar en un proceso de enmendar un documento o informe cuyas deficiencias son insalvables y tendrían consecuencias perjudiciales para la Universidad de Puerto Rico, la calidad de la enseñanza superior pública en Puerto Rico y la calidad de vida de nuestro pueblo.

Este Senado solicita que esta moción sea certificada inmediatamente y circulada a los once Recintos, a la Junta de Síndicos, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta Universitaria, directamente a la Fortaleza y a la prensa del país.

Y. para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de marzo de 2012.



Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr



Resolución de los Docentes<sup>1</sup> de la  
**Escuela de Profesiones de la Salud**  
sobre el Informe:  
**Cambio de Rumbo para dar Pertinencia a la Educación  
Superior en el Siglo 21**

**POR CUANTO:**

No se cumplió a cabalidad con la directriz del Presidente de Universidad de Puerto Rico via R-1112-15 a los Rectores y Rectoras, del 13 de febrero de 2012, donde se solicitaba a éstos que establecieran un calendario con unas estrategias específicas para que la comunidad universitaria pudiera expresarse con relación al informe en epígrafe, según se indica y citamos:

*"...solicito requieran de sus respectivas Facultades, Escuelas, Colegios, o Departamentos, según corresponda a la estructura de su unidad, que se expresen y formulen sus posiciones en torno al Informe y lo remitan por escrito al Senado Académico. Cada Senado producirá un informe con las sugerencias y recomendaciones, producto del insumo de nuestra comunidad universitaria. El Rector de cada unidad del sistema debe **establecer un calendario** para este proceso que permita considerar los informes de los Senados Académicos en la reunión del mes de mayo de de la Junta Universitaria."*

**POR CUANTO:**

La posición oficial de la Junta Universitaria para que no se tome acción sobre las recomendaciones del Informe no fue remitida al Gobernador según consignado en las Certificación Número 11 (2011-2012);

**POR CUANTO:**

La restauración y el fortalecimiento de la autonomía universitaria, sin el efecto nocivo que ha tenido la política partidista en el país, es un requisito indispensable para que la Universidad sea fuente de conocimiento y de soluciones eficaces ante la realidad de Puerto Rico;

**POR CUANTO:**

Es necesario el fortalecimiento de la autonomía fiscal, para evitar que se distorsione la base sobre la cual se aplica la fórmula presupuestaria dispuesta por Ley;

**POR CUANTO:**

Se debe viabilizar la participación democrática de los integrantes de la comunidad universitaria, a fin de garantizar la toma de decisiones que cuenten con el aval de todos sus integrantes;

**POR CUANTO:**

La restauración y el fortalecimiento del principio del mérito y del compromiso con los anteriores principios como el criterio decisorio en la selección de los funcionarios de la institución a todos los niveles es fundamental para la toma de decisiones en la Universidad;

**POR CUANTO:**

Los cambios al Reglamento General recomendados en el Apéndice II del Informe son incompatibles con la misión y objetivos de la Universidad de Puerto Rico, según establecido en la aún vigente, Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966;

**POR CUANTO:**

Existe preocupación en relación al rol de los programas subgraduados que otorgan un grado terminal cuando éstos se ofrecen dentro de recintos graduados y cómo éstos se verán afectados por el modelo planteado en el Informe.

**POR TANTO:**

El proceso de renovación de la Universidad de Puerto Rico debe de hacerse dentro de una discusión y deliberación abierta e inclusiva desde el seno de la comunidad universitaria y donde todos los componentes demuestren la mejor disposición al diálogo serio y respetuoso.

**POR TANTO:**

Rechazamos el que se utilice el Informe titulado “Cambio de Rumbo para dar Pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21” como base para enmendar la Ley Universitaria o el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico; y requerimos que se provean los mecanismos adecuados para que haya una participación efectiva de la comunidad universitaria.

Nota al calce

1: Endosado por 47 de 89 profesores(as), correspondiente a un 53% de la totalidad del cuerpo de facultad de la Escuela de Profesiones de la Salud, Recinto de Ciencias Médicas

Presentado y Certificado por: Senadora Luz A. Muñiz Santiago

**Resumen de los puntos médulares de la discusión del Comité de Asuntos Claustrales (CAC) acerca del informe del Comité Asesor del Gobernador sobre el documento *Cambio de Rumbo para dar pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21***

El Comité de Asuntos Claustrales (CAC) repudia los planteamientos que se recogen en el documento titulado *Cambio de Rumbo para dar pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21* del Comité Asesor del Gobernador Sobre el Futuro de la Educación Superior en Puerto Rico (Orden Ejecutiva número OE-2011-15), ya que en el mismo:

1. A pesar de su título, el documento se circunscribe exclusivamente a la Universidad Pública y no toma en consideración el sector de la educación universitaria privada.
2. Se afirma que la Educación es un sistema continuo, que se inicia con el subsistema de Educación K-12, pero en el documento no desarrolla una exposición robusta acerca de como dicho subsistema debe engranar de manera efectiva con el subsistema de la Educación Superior y viceversa.
3. Los cambios propuestos no surgen de la mirada de la propia Universidad Pública a su interior.
4. No parte de una discusión acerca de si es necesario o no un cambio en la Ley de la Universidad de Puerto Rico; y no propone:
  - a. Lo que debe incluir una nueva ley, si en efecto esta fuera necesaria.
  - b. Atender las inquietudes de los universitarios, de ser posible, a través de enmiendas a la ley existente.
  - c. Considerar la posibilidad de visitar la propuesta de cambios a la Ley de la Universidad de Puerto Rico contenida en el informe titulado *La transformación de la educación superior en Puerto Rico*, del 19 de septiembre de 2001, que trabajaron la ex Senadora Margarita Ostolaza y la Dra. Marcia Rivera, pasada Directora Ejecutiva de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico; y rescatar los elementos contenidos en esta, los que se entiendan pertinentes.

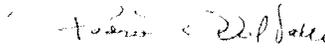
5. El documento contiene la premisa subyacente que la Universidad de Puerto Rico no ha servido su propósito a lo largo de los años e ignora sus aportaciones.
6. Se marcha en el sentido contrario al estándar “**Institutional Context - Standard 4: Leadership and Governance**”<sup>1</sup> de la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE) cuando:
  - a. Propone cambios a la gobernanza en los que se reduce la participación de los diversos sectores académicos en los foros deliberativos institucionales pues, entre otras cosas:
    - 1) fortalece el orden jerárquico de autoritarismo vertical
    - 2) reduce la participación de los facultativos
    - 3) elimina casi del todo la participación estudiantil
    - 4) excluye a los facultativos y estudiantes de la Junta de Síndicos
  - b. Plantea el formar a educandos universitarios desvinculados de la realidad puertorriqueña.
  - c. No se consideran estrategias para la despolitización de la Universidad de Puerto Rico.
  - d. Restringe las expresiones que se pueden hacer en los Senados Académicos al delimitar las mismas un ámbito limitado estrictamente a los asuntos académicos de su unidad.
7. Elimina y reduce derechos a los facultativos (por ejemplo, la eliminación de las permanencias) por lo que va en detrimento de las condiciones laborales del personal docente.
8. No ofrece un espacio a los universitarios para atender asuntos como la reestructuración del Sistema de la Universidad de Puerto Rico (reorganización de la oferta académica entre las unidades, creación de nuevos programas académicos, etc.).

---

<sup>1</sup> El texto del estándar lee como sigue: “*The institution’s system of governance clearly defines the roles of institutional constituencies in policy development and decision-making. The governance structure includes an active governing body with sufficient autonomy to assure institutional integrity and to fulfill its responsibilities of policy and resource development, consistent with the mission of the institution*”.

El Comité de Asuntos Claustrales recomienda además que todos los planteamientos que se recojan en el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, en torno al documento *Cambio de Rumbo para dar pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21*, sean canalizados a la Presidencia y a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico a través de las Representantes de este Cuerpo ante la Junta Universitaria.

Sometido por:

  
Sen. Pedro A. Del Valle López  
Presidente  
Comité de Asuntos Claustrales

Integrantes del CAC:

Sen. Julio Colón, Escuela de Medicina  
Sen. Ana Luisa Dávila, Escuela Graduada de Salud Pública  
Sen. Andrea J. González, Representante estudiantil, Escuela de Medicina Dental  
Sen. David Malaret, Escuela de Medicina Dental  
Sen. Luz A. Muñiz, Escuela de Profesiones de la Salud  
Sen. Ilía Oquendo, Escuela de Farmacia  
Profra. Francisca Corrada Del Río, Procuradora Claustral, Invitada permanente

**Posición del personal docente de la Biblioteca Conrado F. Asenjo ante los cambios propuestos a la actual Ley de la Universidad de Puerto Rico en el documento *Cambio de Rumbo para dar pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21***

Los Bibliotecarios del Recinto de Ciencias Médicas tuvieron su reunión de Facultad el pasado martes 13 de marzo a las 9:30 A.M. Uno de los temas principales fue la discusión del Documento *Cambio de Rumbo para dar pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21* sometido por el Comité Asesor del Gobernador Sobre el Futuro de la Educación Superior en Puerto Rico (Orden Ejecutiva número OE-2011-15), el cual se ha estado discutiendo en diversos foros y departamentos del Sistema UPR. Como producto de dichas discusiones se han redactado muchas resoluciones las que se han circulado a toda la comunidad académica del Sistema UPR a través del correo electrónico.

Como resultado de la discusión acerca del documento "*Cambio de Rumbo*", el personal docente de la Biblioteca Conrado F. Asenjo del Recinto de Ciencias Médicas repudia el informe del Comité Asesor del Gobernador y, desde nuestra área de peritaje, hacemos los siguientes planteamientos en torno al mismo:

1. Los procesos de enseñanza-aprendizaje e investigación no pueden depender solamente de la disponibilidad de los recursos electrónicos, pues es imprescindible contar con las competencias de localización, acceso, recuperación, manejo, análisis, evaluación y síntesis de la información.

Desconocemos además de donde el Comité obtiene datos para hacer la siguiente expresión:

"El Crecimiento exponencial de la ciber-infraestructura habrá hecho universal el acceso libre de información y a los grandes bancos de datos"  
(Pág. 6 del Informe).

Esta afirmación ignora la realidad de que las bases de datos y las publicaciones electrónicas tienen costos elevados. Por lo que, muchas de ellas no están

disponibles gratuitamente. Por ejemplo, actualmente, la Universidad paga seis millones por tres años por la base de datos de ScienceDirect para las revistas electrónicas publicadas por Elsevier.

2. Por otro lado, los estudiantes han expresado que necesitan la Biblioteca como espacio físico para poder estudiar. Es el lugar idóneo para trabajar tanto individualmente como en grupo y para el intercambio de ideas y la creación de conocimientos.
3. En el Informe se reduce la participación de los Bibliotecarios en las reuniones del Senado Académico ya que allí se establece que solamente el (la) Director(a) de la Biblioteca participará de los trabajos en este foro como miembro ex officio.
4. También nos conciernen y preocupan otros asuntos importantes que se discuten en el informe y que se han mencionado en otros documentos como lo son:
  - La centralización de la toma de decisiones, modelo que excluye la participación de los sectores permanentes de la comunidad: facultad, empleados y estudiantes.
  - Los procesos de otorgación de permanencias
  - Proveer una educación desvinculada de la realidad puertorriqueña
  - El énfasis exagerado en una educación basada en la ciencia y la tecnología

Por último, los Facultativos de la Biblioteca Conrado F. Asenjo endosamos las expresiones contenidas en el informe del Comité Reforma Universitaria de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, del pasado 5 de marzo de 2012, con relación a la defensa que se hace allí de las bibliotecas al afirmar que:

*“La visión en este informe [**Cambio de Rumbo para dar pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21**] es que las bibliotecas serán obsoletas. Las bibliotecas son más que un almacén de libros y su rol seguirá evolucionando como lo ha hecho hasta ahora. Las bibliotecas son entre otras cosas un centro de investigación y adiestramiento bibliográfico tanto impreso como electrónico, un lugar de intercambio intelectual, un acervo bibliográfico histórico y actualizado, un espacio de estudio para el aprendizaje, la memoria ... del país, un punto de enlace y colaboración interbibliotecaria, un lazo de servicio comunitario de información, entre otras.”*



POR CUANTO, el informe expresa inuendos contra disciplinas socio-humanistas y sus docentes que evidencian un claro corte ideológico que falsea la realidad de estas disciplinas, su vigencia, demanda, alcances y logros, y anticipa una falta de apoyo al desarrollo de las mismas, sus investigaciones y posible reducción de su oferta o puestas en pausa,

POR CUANTO, el informe presenta una contradicción profunda a su alegado impulso de la investigación cuando propone centrar la misma en solo tres recintos de los once existentes y en detrimento de las iniciativas de docentes o proyectos de investigación en los recintos excluidos,

POR CUANTO, crea una especie de castas de docentes con permanencias y otra de docentes que permanecerán sin las condiciones óptimas de labor académica, laboral y condiciones de vida que este nombramiento implica,

POR CUANTO, la contratación de docentes sin derecho a permanencia para realizar labor recurrente o regular limita el acceso a los derechos bajo la jurisprudencia vigente y atenta contra la libertad de cátedra y libertad de expresión que incluye líneas de investigación que puedan ser innovadoras o críticas a las tendencias vigentes,

POR CUANTO, la evaluación de docentes por parte de entes externos no queda claramente definida ni se expresan criterios para la misma, lo que puede resultar en evaluaciones de organizaciones, instituciones o personas ajenas a la cultura institucional, realidad presupuestaria y limitaciones que afectan la labor docente e investigativa,

POR CUANTO, el informe promueve una reforma que acentúa el autoritarismo y la jerarquía administrativa, propone la ausencia de democracia participativa y de respeto a la diversidad de ideas, de posturas, visiones, y por tanto, de retroalimentación de los sectores que forman la universidad,

POR CUANTO, el informe elimina o reduce significativamente la participación de la comunidad universitaria, especialmente de docentes y estudiantes, en las instancias de deliberación como la Junta de Síndicos, la Junta Asesora del Presidente y los Senados Académicos, alegándose "*conflicto de intereses*",

POR CUANTO, la Presidencia de los Senados Académicos no recaerá en los rectores, limitando aún más la comunicación entre la Gerencia Académica y Administrativa y la comunidad docente y estudiantil de cada Recinto,

POR CUANTO, los Senados Académicos tendrán limitado su derecho a la libre expresión ante la imposición de límites relativos al análisis, discusión y deliberación de los asuntos universitarios y del país y convierte en violación de ley la fiscalización de la administración universitaria y la expresión de solidaridad con otros Recintos o asuntos nacionales,

POR CUANTO, este informe no entra en el análisis y evaluación del rol y la gestión de la Administración Central ni de las Rectorías de la UPR,

POR CUANTO, no se analiza en este informe la micro gerencia que ejecuta la Junta de Síndicos en detrimento de la autonomía de los Recintos; ni el rol y los conflictos de intereses de sus miembros,

POR CUANTO, el informe evidencia incongruencia absoluta con el criterio 4 de *"Middle States Commission on Higher Education"*, en cuanto a los requerimientos de liderazgo y gobernanza al eliminar o reducir a niveles insignificantes la participación de los docentes y estudiantes en los cuerpos deliberativos de la universidad, al limitar el alcance del debate permisible en los Senados Académicos y al dismantelar organismos como la Junta Universitaria.

POR CUANTO, el informe es una muestra más de la imposición de los partidos políticos en la gestión universitaria,

POR CUANTO, el informe pretende cancelar de la ley universitaria la misión de la Universidad de Puerto Rico y su compromiso con el pueblo puertorriqueño para sustituir ese énfasis humanístico, cultural y social puertorriqueño por una misión economicista que invisibiliza las necesidades de nuestro pueblo,

POR CUANTO, este informe no está fundamentado teóricamente en sus fuentes de referencia ni tampoco contiene un balance de posturas que reflejen la complejidad de una institución superior y su quehacer, como tampoco se ha redactado con la rigurosidad ortográfica y lógica que se requiere en la academia.

**RESUELVASE, POR TANTO, que el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas:**

1. Rechaza este Informe del Comité Asesor del Gobernador, al ser ajeno a la comunidad universitaria por:
  - a. Haber excluido del proceso de conceptualización a los representantes de los diversos sectores de esta comunidad, con visiones diversas y enriquecedoras, para luego pretender que se legitime a través de un proceso de discusión y enmiendas con la comunidad,
  - b. Rechazar la visión antidemocrática y antiacadémica de este informe,
  - c. Las propuestas que afectan las condiciones académicas y laborales de los docentes, que atentan contra la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y el derecho a la libre expresión,
  - d. Su carácter falto de prudencia al atacar disciplinas y sus docentes desde una postura abiertamente partidista, sectaria y antiuniversitaria.
2. Determina NO entrar en un proceso de enmendar un documento o informe cuyas deficiencias son insalvables y tendrían consecuencias perjudiciales para la Universidad de Puerto Rico, la calidad de la enseñanza superior pública en Puerto Rico y la calidad de vida de nuestro pueblo.

Este Senado solicita que esta moción sea certificada inmediatamente y circulada a los once Recintos, a la Junta de Síndicos, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta Universitaria, directamente a la Fortaleza y a la prensa del país.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de marzo de 2012.



Luis Ortiz Rosa, MA  
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr

